

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

OFICINA PRODUCTORA / UNIDAD RESPONSABLE: ASESORÍA JURÍDICA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO			SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	TIPOS DOCUMENTALES	Tiempo de Retención (Años)		Formato o Soporte	Nivel de Seguridad			Disposición Final				PROCEDIMIENTO
OP	S	Ss				AG	AC		P	I	C	CT	E	D	S	
3000	1	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Cumplimiento	Acta de la acción	2	20	Electrónico	X							La subserie acciones de cumplimiento son una agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano acude ante un juez administrativo para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo, buscando así que se ordene a la autoridad correspondiente el cumplimiento del deber omitido. La entidad ha establecido un tiempo de retención de 22 años y se conservará totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la acta de acción y se cerrará con la notificación de la demanda, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto admisión del recurso											
					Concepto del Ministerio Público											
					Contestación del recurso											
					Demanda											
					Solicitud de medidas cautelares											
					Dictamen pericial											
					Documentos de audiencia											
					Fallo de primera instancia											
					Fijación en lista											
					Incidente de nulidad											
					Notificación auto admisorio y medidas cautelares											
					Poder											
					Reforma de la demanda											
					Solicitud de aclaración											
					Solicitud de acumulación de procesos											
					Subsanación de la demanda											
					Notificación del recurso											
					Auto admisión de la demanda											
					Contestación de la demanda											
					Auto decreto de pruebas											
Escrito de recurso																
Auto de resolución de recurso																
Notificación de la demanda																
3000	1	2	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Grupo	Demanda	2	20	Electrónico	X							La subserie acciones de grupo son una agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un grupo de personas afectadas por una misma causa acuden a las autoridades judiciales para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización por los perjuicios recibidos, se conservará totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Se ha dispuesto un tiempo de retención de 2 años en gestión y 20 en el archivo central para esta subserie documental. Nota: Al expediente se le dará apertura con la demanda y se le dará cierre con la notificación por aviso, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto de admisión de la demanda											
					Notificación de la demanda											
					Contestación de la demanda											
					Auto decreto de pruebas											
					Fallo de primera instancia											
					Escrito de recurso											
					Auto de admisión de recurso											
					Notificación del recurso											
					Auto de resolución del recurso											
					Incidente de desacato											
					Impugnación de la decisión											
					Notificación por aviso											
					Electrónico											

3000	1	3	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Inconstitucionalidad	Demanda de inconstitucionalidad	2	20	Electrónico	X	X								La subserie acciones de inconstitucionalidad es un mecanismo que puede ser utilizado por todos los ciudadanos y consiste en solicitar que se retiren normas (ley, decretos con fuerza de ley) que se considera que contradicen o violan la Constitución Política de Colombia. La entidad ha establecido un tiempo de retención de 22 años, se conservará totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la demanda de inconstitucionalidad y se cerrará con el fallo, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.	
					Auto que admite la demanda			Electrónico											
					Pronunciamiento de la CRC			Electrónico											
					Fallo			Electrónico											
3000	1	4	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Tutela	Admisión acción de la tutela	2	20	Electrónico	X									X	La subserie acciones de tutela son fuente primaria para la Historia Política, toda vez que evidencia el ejercicio del Estado Social de Derecho y los mecanismos de defensa de los derechos fundamentales. Además, permite evidenciar como se promueven los principios democráticos y las libertades constitucionales desde el ejercicio cotidiano de la ciudadanía frente a las entidades. A pesar de su importancia, en algunos casos esta serie se produce en grandes cantidades, por lo cual se recomienda una selección. cumplido el tiempo de retención se hará una selección, de las cuales se seleccionará el 30%, Las que se seleccionen deben estar relacionadas con las temáticas de tarifas, cargos de acceso y contribuciones. Está selección se hará a partir de la generación o inclusión del documento Auto del Recurso. Nota: Al expediente se le dará apertura con la admisión de la acción de tutela y se cerrará con el auto de resolución del recurso, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto que concede/niega el recurso de apelación			Electrónico											
					Contestación a la demanda			Electrónico											
					Notificación por aviso			Electrónico											
					Recurso de apelación			Electrónico											
					Sentencia			Electrónico											
					Solicitud de acción de cumplimiento			Electrónico											
					Traslado de la acción de cumplimiento			Electrónico											
					Auto de aprobación del recurso			Electrónico											
					Notificación del recurso			Electrónico											
					Auto de resolución del recurso			Electrónico											
					3000			1											
Auto decreto de pruebas	Electrónico																		
Concepto del Ministerio Público	Electrónico																		
Contestación de la demanda	Electrónico																		
Demanda	Electrónico																		
Solicitud de medidas cautelares	Electrónico																		
Dictamen pericial	Electrónico																		
Documentos de audiencia	Electrónico																		
Fallo de primera instancia	Electrónico																		
Fijación en lista	Electrónico																		
Incidente de nulidad	Electrónico																		
Notificación auto admisorio y medidas cautelares	Electrónico																		
Poder para el abogado	Electrónico																		

					Pronunciamiento de la CRC Recurso de reposición Reforma de la demanda Solicitud de aclaración Solicitud de acumulación de procesos Subsanación de la demanda Notificación de la demanda Escrito de recurso Auto resolución del recurso Auto admisión de la demanda Auto admisión del recurso Notificación del recurso Auto de resolución del recurso			Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico								totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con el acta de pacto de cumplimiento y se cerrará con el auto de resolución del recurso, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
3000	2	1	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas Administrativas de Conflicto de Competencias	Solicitud de conflicto de competencias Pronunciamiento de la CRC Fallo	2	20	Electrónico Electrónico Electrónico	X			X				La subserie acciones contenciosas administrativas de conflicto de competencias es donde se conservan los documentos de conflicto de atribuciones que tienen lugar cuando dos o más órganos administrativos discrepan sobre la titularidad de una competencia, se ampara en la Ley CPAC 1437 de 2011 esta refiere a los conflictos que se pueden presentar ante entidades públicas y administrativas y se establece quien es la entidad competente para dar solución al trámite determinado; se ha establecido un tiempo de retención de 22 años, se conservará totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la solicitud de conflicto de competencias y se le dará cierre con el fallo desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
3000	2	2	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas Controversias Contractuales	Acta de audiencia inicial o acta de audiencia de pruebas o acta de alegaciones y juzgamiento Auto decreto de pruebas Contestación de demanda Demanda de reconexión Demanda / solicitud de medidas cautelares Documentos audiencia Fallo Fijación en lista Incidente de nulidad Notificación auto admisorio y medidas cautelares Reforma de la demanda Solicitud de aclaración Solicitud de acumulación de procesos Subsanación de la demanda	2	20	Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico	X			X			La subserie acción de controversias contractuales permite que se declare la existencia o nulidad de un contrato, que se hagan las declaraciones, condenas o restituciones consecuenciales y que se ordene su revisión, los documentos se conservarán totalmente en su formato original dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la acta de audiencia inicial y se cerrará con la subsanación de la demanda, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.	

3000	2	3	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas de Conciliación Prejudicial	Acta de conciliación	2	20	Electrónico	X	X							La subserie acciones contenciosas de conciliación prejudicial se produce para resolver el objeto del litigio sobre alguna cuestión que constituya el objeto de otro litigio ante el mismo o distinto tribunal civil siempre que no fuera posible la acumulación de autos, esta subserie documental se conservará totalmente en su formato original. Nota: Al expediente se le dará apertura con la acta de conciliación y se cerrará con la solicitud de acumulación de procesos, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto de trámite			Electrónico									
					Documentos de audiencia			Electrónico									
					Poder			Electrónico									
					Solicitud de aclaración			Electrónico									
					Solicitud de acumulación de procesos			Electrónico									
3000	2	4	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas de Nulidad Electoral	Demanda	2	20	Electrónico	X	X							La subserie acción de nulidad electoral es una acción pública especial que recae sobre un acto administrativo electoral, al ser este de naturaleza contencioso-administrativa deberá seguir un procedimiento según la naturaleza del acto, pues podrá recaer sobre actos de elección por voto popular o cuerpos electorales, a su vez de actos de nombramiento que expidan las autoridades y entidades públicas, tal y como lo expresa el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011. La entidad ha establecido un tiempo de retención de 22 años, se conservará totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la demanda y se cerrará con el auto decreto de pruebas, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Contestación de la demanda			Electrónico									
					Auto que admite demanda			Electrónico									
					Sentencia			Electrónico									
					Solicitud de nulidad			Electrónico									
					Memoriales			Electrónico									
					Actas de audiencia			Electrónico									
					Recurso			Electrónico									
					Traslado de Recurso			Electrónico									
					Alegatos			Electrónico									
					Auto de traslado alegatos			Electrónico									
					Auto decreto pruebas.			Electrónico									
3000	2	5	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas de Nulidad Simple	Documentos de entrada	2	20	Electrónico	X	X							La subserie acciones contenciosas de nulidad simple se utiliza para declarar la nulidad de un acto administrativo particular, expreso o presunto, por que lesiona un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, y para que se le restablezca el derecho; podrá solicitar que se le repare el daño. Está regulada en el artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta subserie documental se conservarán totalmente y se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la comunicación de la nulidad y se cerrará con la citación a audiencia de conciliación, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Documentos de salida			Electrónico									
					Solicitud de Conciliación/Traslado CRC			Electrónico									
					Solicitud de subsanación			Electrónico									
					Subsanación de la demanda			Electrónico									
					Ficha de comité de conciliación			Electrónico									
					Citación audiencia de conciliación			Electrónico									

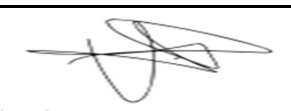

3000	2	6	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Acta de audiencia inicial	2	20	Electrónico	X	X						La subserie acciones contenciosas de nulidad y restablecimiento del derecho ya que es la evidencia de los procesos que se generan por la vulnerabilidad de los derechos de una persona por una norma jurídica. Está regulada en el artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los documentos de esta subserie se conservarán totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la acta de audiencia inicial y se cerrará con la subsanación de la demanda, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto de pruebas			Electrónico								
					Contestacion de demanda			Electrónico								
					Demanda de reconexión			Electrónico								
					Demanda / solicitud de medidas cautelares			Electrónico								
					Documentos audiencia			Electrónico								
					Fallo-sentencia			Electrónico								
					Fijacion en lista			Electrónico								
					Incidete de nulidad			Electrónico								
					Memorial			Electrónico								
					Notificación auto admisorio y medidas cautelares			Electrónico								
					Poder			Electrónico								
					Pronunciamento de la CRC			Electrónico								
					Recurso de reposición-apelación			Electrónico								
					Reforma de la demanda			Electrónico								
					Solicitud de aclaración			Electrónico								
					Solicitud de acumulación de procesos			Electrónico								
Subsanación de la demanda	Electrónico															
3000	2	7	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas de Recurso de Insistencia		2	20	Electrónico	X	X						La subserie acciones contenciosas de recurso de insistencia es para proteger el derecho de petición frente a la respuesta negativa de la administración, para entregar documentos o información, con fundamento en el artículo 24 de la ley 1437 de 2011, por lo tanto esta subserie documental se conservará totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con el recurso de insistencia y se cerrará con el fallo del proceso, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Fallo			Electrónico								
3000	2	8	ACCIONES CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS	Acciones Contenciosas de Reparación Directa	Acta inicial	2	20	Electrónico	X	X						La subserie documental acción de reparación directa permite a los particulares reclamar la indemnización por los perjuicios que le cause el estado o sus agentes, con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o Ley CPAC 1437 de 2011, en el inciso segundo del artículo 140, los documentos de esta subserie se conservarán totalmente en su formato original, dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la acta inicial y se cerrará con la subsanación de la demanda, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto de trámite o auto definitivo			Electrónico								
					Contestacion de demanda			Electrónico								
					Demanda de reconexión			Electrónico								
					Demanda / solicitud de medidas cautelares			Electrónico								
					Documentos audiencia			Electrónico								
					Fallo			Electrónico								
					Fijacion en lista			Electrónico								
					Incidete de nulidad			Electrónico								
					Memorial			Electrónico								
					Notificación auto admisorio y medidas cautelares			Electrónico								
					Poder			Electrónico								
					Pronunciamento de medidas cautelares			Electrónico								
					Recurso de reposición, apelación, queja, súplica y revisión			Electrónico								
					Reforma de la demanda			Electrónico								
					Solicitud de aclaración			Electrónico								
					Solicitud de acumulación de procesos			Electrónico								
Subsanación de la demanda	Electrónico															

3000	3	1	ACTAS	Actas Comité de Conciliación y Defensa Jurídica	Actas comité de conciliación/ Anexos Comunicaciones enviadas y recibidas del comité	2	10	Electrónico	X	X							La subserie actas de comité de conciliación son fuente primaria para conocer las estrategias de defensa jurídica que realizan las entidades con el fin de salvaguardar los intereses del Estado y el patrimonio de la ciudadanía, la misma se conservará totalmente en su formato original dado que adquiere valores secundarios para la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la primera acta del comité de conciliación y se cerrará con el manual de comité de conciliación, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Informes del comité de conciliación			Electrónico									
					Manual de comité de conciliación			Electrónico									
3000	12	4	CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Comunicación de solicitud de concepto jurídico	2	20	Papel	X	X							La subserie conceptos jurídicos son opiniones, apreciaciones o juicios emitidos por la entidad, con el fin de informar u orientar sobre cuestiones en materia jurídica, planteadas y solicitadas por un ciudadano, entidad o funcionario, la subserie Conceptos Jurídicos se conservará totalmente dado que adquiere valores secundarios por hacer parte de la historia de la entidad. Nota: Al expediente se le dará apertura con la primer comunicación de de solicitud de concepto jurídico de cada vigencia y se cerrará con el último concepto del mismo, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Respuesta Conceptos jurídicos			Electrónico									
3000	25	7	INFORMES	Informes de Defensa Jurídica y del Estado	Informes de la Agencia Jurídica del Estado	2	10	Electrónico	X	X							La documentación de la subserie Informes de Defensa Jurídica del Estado por normatividad en el Banco terminológico del Archivo General de la Nación la serie de Informes su disposición final es de conservación total, dado que adquiere valores secundarios por hacer parte de la historia de la entidad. Al expediente se le dará apertura con el primer informe de la Agencia Jurídica del Estado y se cerrará con el último informe de cada vigencia, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.

3000	25	13	INFORMES	Informes de Oferta Básica de Interconexión	Solicitud de la oferta básica de interconexión de los operadores	2	10	Electrónico	X	X								La subserie Informes de Oferta Básica de Interconexión es el proyecto de negocio que un operador pone en conocimiento general y que contiene los elementos esenciales para la interconexión con otros operadores. La entidad ha establecido un tiempo de retención de dos (2) años en gestión y diez (10) en el archivo central, su disposición final es de conservación total, dado que adquiere valores secundarios por hacer parte de la historia de la entidad. Al expediente se le dará apertura con la solicitud de la oferta básica de interconexión y se cerrará con la respuesta de recibo de la oferta básica de interconexión, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.	
					Respuesta de recibo de la oferta básica de interconexión de los operadores			Electrónico											
3000	39	3	PROCESOS JURIDICOS	Procesos Jurídicos de Desconexión entre Operadores	Solicitud de la desconexión	2	15	Electrónico	X										Para la subserie Procesos Jurídicos de Desconexión entre Operadores reúne los trámites de desconexión entre los operadores por incumplimiento a lo establecido en los contratos de interconexión. Se hará la selección del 30%, serán de los tres siguientes operadores de comunicaciones: Claro, Telefónica y Tigo. La selección se hará desde la generación o inclusión de su último documento que es la Notificación del Recurso. Nota: Al expediente se le dará apertura con la solicitud de la desconexión y se cerrará con la notificación del recurso, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Complementación de la desconexión			Electrónico											
					Traslado de la solicitud a la contraparte			Electrónico											
					Respuesta a la solicitud de desconexión			Electrónico											
					Proyecto de resolución de desconexión			Electrónico											
					Resolución			Electrónico											
					Notificación de la resolución			Electrónico											
					Recurso			Electrónico											
					Notificación del recurso			Electrónico											
3000	39	4	PROCESOS JURIDICOS	Procesos Jurídicos de Recursos de Apelación de Antenas	Queja	2	15	Papel	X										Expedientes que contienen la resolución de los recursos de apelación interpuestos en torno a la instalación de antenas de telecomunicaciones a nivel nacional, lo anterior dado que la CRC es la entidad encargada de resolver estos temas. Finalizado el tiempo de retención la subserie se conservará en su formato original puesto que adquiere valores secundarios porque hacen parte de la función específica que tiene la entidad, tal como se establece en la Ley 1978 de 2019. Nota: Al expediente se le dará apertura con el recurso de queja y se cerrará con la devolución de expediente a la entidad territorial, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Designación de líder			Electrónico											
					Notificación entidad territorial			Electrónico											
					Solicitud documental - insistencia			Electrónico											
					Expediente administrativo entidad territorial			Papel											
					Solicitud de pruebas - insistencia			Papel											
					Pruebas			Papel											
					Traslado Procuraduría por no respuesta			Electrónico											
					Proyecto de resolución			Electrónico											
					Notificación de la resolución			Electrónico											
					Devolución de expediente a la entidad territorial			Papel											

3000	39	5	PROCESOS JURIDICOS	Procesos Jurídicos de Recursos de Queja de Antenas	Apelación	2	15	Papel	X	X							Agrupación documental que reúne el proceso administrativo para la resolución de quejas interpuestas en torno a la instalación de Antenas de Telecomunicaciones. Finalizado el tiempo de retención la subserie se conservará en su formato original puesto que adquiere valores secundarios porque hacen parte de la función específica que tiene la entidad, tal como se establece en la Ley 1978 de 2019. Nota: Al expediente se le dará apertura con el recurso de apelación y se cerrará con la devolución de expediente a la entidad territorial, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Designación de líder			Electrónico									
					Notificación entidad territorial			Electrónico									
					Solicitud documental - insistencia			Electrónico									
					Expediente administrativo entidad territorial			Papel									
					Solicitud de pruebas - insistencia			Papel									
					Pruebas			Papel									
					Traslado Procuraduría por no respuesta			Electrónico									
					Proyecto de resolución			Electrónico									
					Notificación de la resolución			Electrónico									
					Devolución de expediente a la entidad territorial			Papel									
					3000			39									
Inicio del conflicto	Electrónico																
Traslado de la solicitud	Papel																
Respuesta al traslado	Electrónico																
Audiencia de mediación	Papel																
Auto decreto de pruebas	Papel																
Proyecto de resolución	Electrónico																
Notificación de la resolución	Electrónico																
Recurso de reposición	Electrónico																
Notificación del recurso de reposición	Electrónico																
3000	39	7	PROCESOS JURIDICOS	Procesos Jurídicos Previos de Interconexión entre Operadores	Procesos previos de interconexión entre operadores	2	15	Electrónico	X								La subserie de Procesos Previos de Interconexión entre Operadores se eliminará dado que una vez finalizado el tiempo de retención en la TRD pierde sus valores primarios. Adicionalmente esta información esta implícita en la subserie Acciones de Controversias Contractuales del proceso de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias. Nota: Al expediente se le dará apertura el primer proceso previo de interconexión y se cerrará el último proceso previo de interconexión de la vigencia, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.

3000	39	8	PROCESOS JURIDICOS	Procesos Jurídicos Sancionatorios de Información	Pleigo de cargos	2	15	Electrónico	X	X									La subserie Procesos Jurídicos Sancionatorios de Información es una agrupación documental mediante el cual el Estado ejerce el poder punitivo que la Constitución y la ley le otorgan, a través de las entidades administrativas que determina para llevar a cabo funciones de inspección, vigilancia y control, algunos de ellos,esta subserie se conservará totalmente en su formato original,dado que la misma se constituye en una muestra que representa la historia de la entidad, se ha dispuesto un tiempo de retención de 2 años en gestión y 15 en el archivo central para esta subserie documental. Nota: Al expediente se le dará apertura conel pliego de cargos y se cerrará con la resolución que resuelve el recurso de reposición,desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Auto decreto de pruebas			Electrónico											
					Resolución que resuelve el proceso			Electrónico											
					Notificación			Electrónico											
					Recurso de reposición			Electrónico											
					Resolución que resuelve el recurso de reposición			Electrónico											
3000	41	7	PROYECTOS	Proyectos Regulatorios Generales	Cronograma del proyecto	2	20	Electrónico	X	X									La subserie Proyectos Regulatorios Generales contiene documentos de la metodología, el cronograma, el mapa de riesgos, el análisis de impacto normativo, los comentarios, el acto administrativo etc para el desarrollo de las temas o proyecto establecidos en el plan de la agenda regulatoria aprobada por el sector y por la entidad. Finalizado el tiempo de retención, la subserie de Proyectos Regulatorios Generales se conservará permanentemente en su formato original por sus valores secundarios porque hacen parte de la función específica que tiene la entidad,tal como se establece en la Ley 1978 de 2019. NOTA: En algunos casos contienen información confidencial por lo tanto son de consulta reservada, por lo cual se deberá seguir los lineamientos establecidos por la entidad en el indice de información clasificada y reservada. Dichos expedientes se abrirán con el cronograma del proyecto y contarán con último documento generado que son las Actas de Reunión,desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.
					Presupuesto			Electrónico											
					Calculadora de viabilidad del proyecto			Electrónico											
					Mapa de riesgos			Electrónico											
					Documento de formulación del proyecto			Electrónico											
					Documento de análisis de impacto normativo			Electrónico											
					Documento de propuesta del proyecto			Electrónico											
					Documento de respuestas del proyecto			Electrónico											
					Proyecto de resolución			Electrónico											
					Resolución final del proyecto			Electrónico											
					Documento de cierre de proyecto			Electrónico											
					Comunicaciones recibidas y enviadas para comentarios del proyecto			Electrónico											
					Actas de reunión			Electrónico											

3000	41	8	PROYECTOS	Proyectos Regulatorios Particulares	Autos de prueba Estado de notificación Notificación Reportes de información Actas de diligencia Información etapa probatoria Resolución final del proyecto Recurso de la resolución Dictamen pericial Requerimientos de información Recurso Notificación del recurso	2	20	Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico	X	X					La subserie Proyectos Regulatorios Particulares contiene documentos sobre las actuaciones y el proceso administrativo para el desarrollo y solución de temas particulares dadas por la expedición de una Resolución general. Finalizado el tiempo de retención se conservará en su formato original, ya que la información contenida en esta subserie documental es una información que genera alto impacto no solo para la entidad sino para el sector, adicionalmente hace parte de la función específica de la entidad tal como se establece en la Ley 1978 de 2019. NOTA: En algunos casos contienen información confidencial por lo tanto son de consulta reservada, por lo cual se deberá seguir los lineamientos establecidos por la entidad en el índice de información clasificada y reservada. Dichos expedientes se abrirán con los autos de pruebas y se cerrarán con la notificación del recurso, desde el último documento empezarán a contar los tiempos de retención.			
3000	44	1	REPORTES	Reportes de Esquema de Líneas de Defensa	Reportes de Esquema de Líneas de Defensa	2	10	Electrónico	X	X					La subserie Reportes de Esquema de Líneas de Defensa agrupa los documentos sobre la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, esta subserie se conservará 2 años en el archivo de gestión y 10 en el archivo central, posteriormente se conservará totalmente dado que son documentos que soportan a través del tiempo la trazabilidad de la organización de la información de la entidad a través del tiempo. Nota: Al expediente se le dará apertura con el primer informe de líneas de defensa y se cerrará con el último informe de cada vigencia, desde el último documento de la vigencia empezarán a contar los tiempos de retención.			
CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIEMPO DE RETENCIÓN		TRADICIÓN DOCUMENTAL		NIVEL DE SEGURIDAD		DISPOSICIÓN FINAL						
OP - Oficina Productora						AG - Archivo Gestión AC - Archivo Central		F - Documento Físico E - Documento Electrónico		P - Público I - Interno C - Confidencial		CT - Conservación Total S - Selección E - Eliminación D - Digitalización						
S - Serie		SERIES: NEGRILLA MAYUSCULA SOSTENIDA				* Tipos Documentales: *antecede												
Ss. - Subserie		Subserie: Negrilla Mayúscula Inicial																
Aplica a documentos Recibidos y/o producidos a partir de:										Acta de Comité:		Fecha:		27 DE MARZO DE 2023				
ELABORADO POR: MÓNICA NAVARRETE/LILIANA ROMERO					VALIDADO POR: VICTOR SANDOVAL 					APROBADO POR: NICOLÁS SILVA CORTÉS 								
					RESPONSABLE DE LA OFICINA					COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO								